

9.909

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de “**Rosario Vera Peñaloza**” al Jardín de Infantes N° 27, de la localidad de Sanagasta, departamento del mismo nombre.-

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, fijará la fecha para la Imposición del Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 131º Período Legislativo, a tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el diputado **FEDERICO SBÍROLI.-**

L E Y N° 9.909.-

FIRMADO:

**DN. WALTER NICOLÁS CRUZ – VICEPRESIDENTE 2º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO